

REF: APRUEBA TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 300/2024

SANTIAGO, junio 25 de 2024

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35, de 2017; el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; lo dispuesto en el artículo 8°, letra d) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10 N° 4, del D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y la Resolución 0728/2023 y 657/2024, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesario que el Museo Histórico Nacional adquiriera objetos históricos para incrementar sus colecciones patrimoniales.
- 2.- Que, doña María del Rosario Saavedra Cortés, cédula nacional de identidad N°5. ~~145.712-9~~, proveedora única, artesana en Arpillera, ha ofrecido vender al Museo Histórico Nacional el objeto que se detalla a continuación, de su autoría, quien cede los derechos patrimoniales de autor al Museo Histórico Nacional, según acredita con declaración jurada que se adjunta a esta Resolución.

Detalle de la Obra:

"Arpillera 11 de septiembre de 1984", 2019. Técnica mixta, de 140,8 x 162,7 cm.

- 3.- Que, en vista de lo señalado en el Acta del Comité de Evaluación para la Adquisición de Colecciones Patrimoniales del Museo Histórico Nacional, que debidamente firmada se adjunta a la presente Resolución, y del informe técnico de la Curadora de la Colección Pintura y Estampas, Sra. Ximena Gallardo Saint-Jean, se estima conveniente e indispensable para los intereses del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, la adquisición de dicho bien patrimonial, siendo un real aporte para las colecciones del Museo Histórico Nacional.
- 4.- Que, el precio total del objeto señalado, es de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), exentos de IVA, suma que se ajusta a los recursos disponibles del Museo Histórico Nacional.
- 5.- Que, doña María del Rosario Saavedra Cortés, cédula nacional de identidad N°5. ~~145.712-9~~, no está interesado en inscribirse en el Registro de Proveedores de Mercado Público.

RESUELVO:

1°.- **APRUÉBASE** la contratación por trato directo a doña María del Rosario Saavedra Cortés, cédula nacional de identidad N°5.145.712-9, por la adquisición de la obra "Arpillera 11 de septiembre de 1984", 2019. Técnica mixta, de 140,8 x 162,7 cm., de su autoría, por la suma de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), exentos de IVA.

2°.- **REGÍSTRENSE** el bien adquirido e incorpórese en el inventario del Museo, en SURDOC, Sistema Unificado de Registro del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. **Infórmese al Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales en un plazo no superior a 90 días corridos.**

3°.- IMPÚTESE el gasto que demanda la presente resolución ascendente a la suma \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos) exentos de IVA, con cargo al Subtítulo 29, Ítem 04, Asignación 03, del presupuesto de gastos del Museo Histórico Nacional, programa 04, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural aprobado para el año 2024.

4°.- INSCRÍBASE la declaración de fecha 18 de junio de 2024, mediante la cual la señora María del Rosario Saavedra Cortes, cédula nacional de identidad N° 5. ~~3.322~~, cede el derecho patrimonial de autor al Museo Histórico Nacional, en el Registro de la Propiedad Intelectual, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

5°.- PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, REFRENDESE Y PUBLÍQUESE

POR ORDEN DE LA DIRECTORA



**ISABEL ALVARADO PERALES
DIRECTORA (S)
MUSEO HISTÓRICO NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

IAP/mlu.

Distribución

- Museo Histórico Nacional